

RAD. 080013110008-2022-00170-00
REF. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DTE. ANGIE INDIRA CALDERIN RUA
DDO. JAIR JOSÉ ESTERLING ZAMBRANO
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha de audiencia, ya que la programada para el día 29 de junio de 2022, no se pudo llevar a cabo. Y si bien se reprogramó para el 12 de julio no alcanzó a quedar ejecutoriado el auto. Sírvasse usted proveer.

Barranquilla, 28 de julio de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, considera el despacho conveniente fijar nueva fecha de audiencia, debido a que la que estaba programada para el día 29 de junio de 2022, no se pudo llevar a cabo por cruzarse con una audiencia de otro proceso, razón por la que dispone lo siguiente:

1. Señalar el día ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las once (11) mañana (11:00 a.m.) de la mañana, a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, la cual se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso.

La audiencia virtual se realizará con los medios tecnológicos establecidos por ley a través de la plataforma Teams o Lifesize, remitiéndoles a todos los intervinientes el enlace correspondiente con anticipación, así mismo se informará de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

BRTM

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eda2cb3a2f73e565d5079b244e2b74af47f2f80d029728df4f6ef4594328dd3**

Documento generado en 28/07/2022 03:25:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**